

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros docto- / res Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y/ Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Actualización del importe de/ multa en materia de faltas. Visto lo dispuesto por el Art. 12, ap. 3° del Código/ de Faltas de la Provincia (Ley N° 794) y teniendo en cuenta los índices de varia- / ción del costo de vida proporcionados por la Dirección de Estadística, Censos y Do / cumentación de la Provincia, ACORDARON: 1°) Actualizar el importe del Valor día-/ multa en materia de Faltas, a la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000.-), por cada día / de arresto. 2°) La presente actualización entrará en vigencia a partir del día 1° / de abril del corriente año. SEGUNDO: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, re / mite Actuación N° 35.918/79. Visto las actuaciones referidas, relacionadas con la / refacción del edificio que ocupan las dependencias judiciales de la Tercera Cir- / cunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, en las cuales se solicita in- / forme a este Superior Tribunal respecto a si los trabajos a realizar responden al / plan de necesidades y si este Poder Judicial cuenta con partidas presupuestarias/ para su atención, y considerando lo informado por la División Contaduría al res- / pecto, ACORDARON: 1°) Hacer saber al Poder Ejecutivo que las refacciones respon- / den al plan de necesidades, resultando perentoria su ejecución y que en el Presu- / puesto de este Poder Judicial no se cuenta con Partidas específicas para la ejecu / ción de Obras como la referida en estas actuaciones. 2°) Testimoniar el presente/ punto, el que se agregará al expediente precitado, remitiéndose en devolución al/ Poder Ejecutivo. TERCERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrati- / vo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Angeles / Isabel Guerrero, su informe (Nota N° 523/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto el informe de/ la señora Jueza dando cuenta que con motivo de las precipitaciones pluviales se / han acentuado las deficiencias del edificio que ocupan las dependencias judicia- / les de la Tercera Circunscripción en Las Lomitas, como asimismo la necesidad de / que se concluyan los trabajos pendientes (muro perimetral) de la Alcaldía para en / causados, recientemente construída en dicha localidad, y considerando: lo resuel- / to en el punto anterior del presente, como asimismo que se hace menester, tenien- / do en cuenta las deficiencias denunciadas y por razones de seguridad, practicar / averiguaciones en la mencionada ciudad, sobre la existencia de algún edificio en/

///...

//..condiciones de ser alquilado -interín se proceda a la refacción del que ocupan actualmente las oficinas del Poder Judicial- resulta pertinente hacer conocer la situación planteada en la nota de figuración en el epígrafe al Poder Ejecutivo, urgiendo al mismo tiempo por su intermedio, la conclusión de los trabajos pendientes de la Alcaldía para encausados, para posibilitar su puesta en funcionamiento. Por ello, ACORDARON: 1º) Encomendar a la Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, Dra. Angeles Isabel / Guerrero, que practique las averiguaciones que se mencionan en el considerando. 2º) Disponer se proceda a la agregación de la nota cursada por la titular del Juzgado mencionado y de un Testimonio del presente punto, al expediente N° 35.918/7 s/Refacción edificio Juzgados de Las Lomitas, y a su inmediata remisión al Poder Ejecutivo. CUARTO: Contratación de personal. En este estado Secretaría Administrativa informa acerca de la necesidad de reforzar la dotación de personal de la División Contaduría, conforme surge del pedido formulado en tal sentido por la señora Directora de la dependencia, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, y sobre el cumplimiento de los trámites previos a la incorporación por parte de la aspirante que le correspondería ingresar, según el orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1367, punto 15º, señorita Norma Elisabeth Caballero. Asimismo da cuenta que conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1373, punto 16º ha convocado a la aspirante Ema Gricelda Benítez, quién también ha cumplimentado los trámites de rigor. Oído lo cual, ACORDARON: 1º) Contratar, por el término de tres meses, los servicios de la señorita Norma Elisabeth Caballero, argentina, Clase 1963, D.N.I. N°/ 16.374.455, quién prestará servicios en la División Contaduría de este Poder Judicial. 2º) Contratar, por el término de tres meses, los servicios de la señorita Ema Gricelda Benítez, argentina, Clase 1962, D.N.I. N° 17.165.462, quién se desempeñará en la Biblioteca de este Poder Judicial, en horario discontinuo, a determinar conforme a las necesidades del servicio. Las nombradas percibirán una remuneración mensual equivalente al 20% de la asignación total que se establezca para la Categoría 24 del Escalafón General del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. QUINTO: Auxiliar Principal de Primera Félix Benítez, s/Historia Clínica (Nota N° 489/82-Sec. Adm.y Sup.). Visto la Historia Clínica presentada por el agente mencionado y atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder Judi-

///..

///..cial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, a partir del / día 4 de diciembre de 1981 hasta el día 4 de mayo del corriente año. SEXTO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 Dr. Eduardo Alberto Peters, su pedido ampliación de plazos (Nota N° 509/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos para dictar sentencias solicitada, por el término de sesenta días hábiles, a partir del día 12 del corriente mes. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado/ en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera // Circunscripción Judicial Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro, solicita licencia correspondiente a la Feria Judicial pasada (Nota N° 525/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, lo informado por Secretaría y atento a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia correspondiente a la Feria Judicial, a partir del día 22 del corriente // mes y hasta el día 29 de abril próximo, inclusive. OCTAVO: Juez de Paz de Menor/ Cuantía de Ingeniero Juárez, su informe. Visto el radiograma recibido de la titular del Juzgado mencionado, por el cual comunica que el Oficial Auxiliar de la / dependencia a su cargo, Néstor René González, usufructuará la licencia correspondiente a la Feria Judicial pasada, a partir del día 16 del mes en curso; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Oficial Dora Soria, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 576/82-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota de referencia y atento a lo dispuesto por el Art. 30° del / Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante licencia por matrimonio a partir del día 18 del corriente mes y hasta el día / 7 de abril próximo, inclusive. DECIMO: Auxiliar de Cuarta María Rosa Domínguez / de Alvarenga, su pedido (Nota N° 588/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota aludida, por la cual la agente que se menciona solicita se autorice a prestar servicios en horario vespertino, a efectos de ejercer la docencia; atento a lo establecido por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, / Dr. Carlos Alberto Ontiveros, su comunicación (Nota N° 607/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el citado magistrado comunica que, conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 1369, punto 2° ha solicitado licencia sin goce de ha-

///...

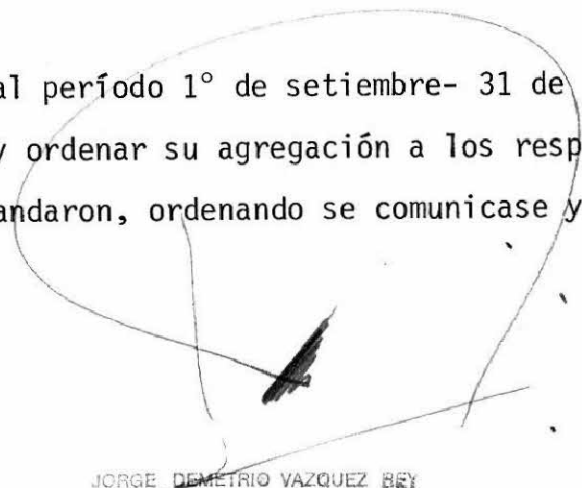
///..beres en nueve (9) horas de cátedra, permaneciendo en dos (2) cátedras de nueve horas de clases, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Auxiliar Principal -chofer- Federico Rolón s/situación (Nota N° 500/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, las certificaciones médicas acompañadas y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Médico de este Poder Judicial, se considera pertinente asignar al mencionado agente otras tareas que no afecten su estado actual de salud. / Por ello, ACORDARON: Afectar al Auxiliar Principal Federico Rolón a la Oficina de Personal y al Taller de Impresiones. DECIMO TERCERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circuns- // cripción Judicial durante el mes de febrero del corriente año. Visto el informe / de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, / punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Mario Wenceslao Alarcón y Héctor Ramón Chaparro el importe correspondiente a la mitad / de su retribución diaria promedio y de los haberes de Eugenio Reyneiro Rodríguez, Marta Lucía Vegas de Muro y Benigno Hottesen el importe correspondiente a un día / de su retribución, sancionando además a éste último con apercibimiento. 2°) Ina- // sistencias: Descontar de los haberes de Héctor Ramón Chaparro el importe corres- / pondiente a tres días de su retribución, sancionándolo además con suspensión de / un día, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de su notificación. DECI // MO CUARTO: Auxiliar de Cuarta Elisa Fernández, solicita autorización para ejercer // la docencia (Nota N° 557/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual / la agente que se menciona solicita autorización para ejercer la docencia en hora- // rio vespertino; atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: // Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte las tareas a- // signadas en este Tribunal. DECIMO QUINTO: Escribiente Mayor Rosa Gladis Flores de // Celia, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 596/82-Sec.Adm.y / // Sup.). Visto y considerando la nota referida; atento a lo dispuesto en Acuerdo N° // 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder a la presentante autorización para ejercer la // docencia, en tanto y en cuanto no afecte las tareas asignadas en este Poder Judi- // cial. DECIMO SEXTO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia / pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apela- // ciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor // Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad y El Co // lorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de las Se // gunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomi-

///...

//..tas, respectivamente, correspondientes al período 1° de setiembre- 31 de diciembre de 1981, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



ESTEBAN RAUL BECERRA  
PRESIDENTE



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ BEY  
Ministro



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Ministro



BERNARDO ALFREDO BORTOYA  
Ministro